



CMAC SULLANA
AGENCIA

Fecha:
Hora:

HOJA RESUMEN DE CRÉDITO CON GARANTÍA MOBILIARIA DE JOYAS

Nro. De crédito:		TEA compensatoria Fija(1):	83.4 %
Cliente:		TCEA (1):	83.4 %
Plazo del Contrato:		TEA moratoria Fija (1)*:	12.51%
Monto Desembolsado:		ITF:	0.005 %
Monto Interés del Período:		Moneda:	
Ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CLIENTE salvo en el caso de renovación de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato de Crédito con Garantía Mobiliaria de Joyas, LA CAJA procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos.			

* Moneda Soles

CONSIDERACIONES:

1. La tasa de interés moratoria será de aplicación desde el primer día de incumplimiento, en forma adicional al interés compensatorio que seguirá devengándose a las tasas pactadas.
2. El cliente garantiza el pago del crédito con las joyas entregadas en garantía con desposesión a favor de LA CAJA quien asume la condición de depositaria de dichos bienes.
3. Por medidas de seguridad, las joyas serán entregadas al día hábil siguiente de la cancelación del crédito prendario, debiendo presentar su contrato y su documentación de identificación.
4. El cliente deja expresa constancia que la garantía otorgada a favor de LA CAJA se extiende además de la obligación derivada del crédito prendario y sus renovaciones, a todas sus deudas y obligaciones, presentes o futuras, directas o indirectas, en moneda nacional o extranjera, más sus intereses, comisiones, gastos, primas de seguro pagadas por LA CAJA, las costas y costos procesales, los eventuales gastos de custodia y conservación, la indemnización por daños y perjuicios, hasta por el importe señalado en la Tasación realizada por personal especializado de LA CAJA, el cual el cliente declara conocer y aceptar.
5. El cliente tiene el derecho a solicitar a LA CAJA una copia de la tasación realizada a las joyas entregadas en garantía, cuando ésta se realice.
6. En tanto se produzcan los eventos de incumplimiento y causales de resolución previstos en el Contrato de Crédito con Garantía Mobiliaria de Joyas, LA CAJA podrá ejecutar las joyas recibidas en garantía, procediendo con su venta extrajudicial a un tercero y/o adjudicación, o bien, el cliente podrá entregar las joyas en dación en pago.
7. Los pagos de intereses y la cancelación total de los créditos prendarios se podrán realizar en las ventanillas de nuestras agencias y oficinas.
8. EL CLIENTE declara conocer que tomará conocimiento del monto del crédito aprobado en el momento del desembolso, firmando el comprobante de desembolso en señal de conformidad.
9. Los pagos realizados mediante cheques de gerencia emitidos a nombre de LA CAJA, se aplicarán al crédito hasta la fecha en que los referidos títulos sean pagados, esto es, después de recibida la conformidad del canje y en tanto LA CAJA tenga disponibilidad de los fondos que ellos representan. Lo mismo aplica para los cheques de gerencia emitidos a nombre de EL CLIENTE, los cuales serán depositados previamente en una cuenta de ahorros a su nombre y se aplicarán al crédito cuando hayan sido efectivamente pagados. EL CLIENTE deberá asumir los intereses y gastos que se generen desde la presentación del cheque hasta que sea efectivamente cobrado.

10. El CLIENTE manifiesta su voluntad para:

Recibir extractos de sus movimientos de cuenta durante el mes, por medio físico	
Recibir extractos de sus movimientos de cuenta durante el mes, por medio electrónico*	
No recibir extractos de sus movimientos de cuenta durante el mes	

*El envío de extractos de cuenta por medios electrónicos no está sujeto a costo alguno.

11. EL CLIENTE declara que LA CAJA le ha proporcionado el formulario contractual, la presente Hoja Resumen con su respectivo cronograma de pagos, la póliza de seguro, así como la copia del contrato del crédito, copia de título(s) valor(es) incompletos(s) y que se han absuelto todas las dudas con respecto a estos, se procedió a su lectura y firma en señal de conformidad. El Tarifario de Servicios Transversales, se encuentra debidamente publicado en las Agencias y Oficinas de Caja Sullana y en su página web (www.cajasullana.pe).

COMISIONES APLICABLES A LOS PRODUCTOS DE CREDITO

CATEGORÍA: Servicios asociados al crédito / DENOMINACIÓN: Envío físico de estado de Cuenta

COMISIÓN	MONTO		OPORTUNIDAD DE COBRO
	SOLES	DÓLARES AMERICANOS	
	PN-PJ	PN-PJ	
Envío de estado de cuenta a domicilio a solicitud de cliente	S/ 10.00	* Su equivalente	Por cada estado de cuenta

*Tipo de cambio vigente

FECHA:

CMAC-SULLANA

Cliente:

DOI:

Correo Electrónico: